
Aprobar Gastos por Servicios en Atencion Primaria de la Salud y Clinica del Deporte

DECRETO N° 555

FECHA: 26.05.2021

PUBLICADO: 31.05.2021

ARTICULO 1°.- Dispóngase aprobar y reconocer el presente gasto por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1. 973.032,00.-), y declarar legitimo dicho abono a las personas detalladas en el Anexo adjunto, el importe especificado en cada caso, conforme a los antecedentes mencionados en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Encuádrese el gasto en el Artículo 12°, inciso d.1 de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación indicada en el Artículo 1° a las partidas presupuestarias:

N° 0.3.10.01.01.02.21.05 -\$1.912.032,00 - SYD.

N° 0.4.40.01.01.02.21.05 - \$ 61.000,00 SYD.

ARTICULO 4°.- Modifíquese el punto de venta indicado para el comprobante emitido por Brambilla Georgina en el anexo del Decreto N° 498/2021, siendo el correcto "00001", en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 5°.- Procédase conforme al Artículo 115°, de la Ordenanza N° 34.698, para los casos informados por la Dirección de Rentas a fojas 184/185.

ARTICULO 6°.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese